



DECRETO ALCALDICIO N° 772 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 26 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 238 de fecha 25 de Marzo del 2014, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público, adjuntándose Informe N° 46 de fecha 25 de Marzo de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE factibilidad de obtención de patente comercial e instalación y funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, de Carro a emplazarse dentro del Radio Urbano Zona Z-5 del Plan Regulador Comunal y cuenta con servicio de aseo, según Informe N° 46 de fecha 25 de Marzo de 2014, es factible instalación en el lugar solicitado, Area Verde Población El Esfuerzo, al Costado Poniente de Sede Adulto Mayor, deberá mantener un papelero cerca del carro y mantener el entorno libre de basura, junto con lo anterior, la estructura del carro deberá ser mantenida en buenas condiciones materiales, de acuerdo con lo informado por la Directora de Obras Municipales, para iniciar trámite de actividad comercial la interesada Sra. **PALMENIA DEL CARMEN MURILLO ROJAS**, Rut. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.